



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



Mazamari 24 de febrero del 2026.

OFICIO N° 015- 2026 – GSMGA/MDM.

A: MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)
Avenida Antonio Miro Quesada N° 425, Magdalena del Mar, Lima.

Presente. -

**ASUNTO: REMISIÓN DEL REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS
AMBIENTALES – AÑO 2025.**

REFERENCIA: Informe N° 00011-2026-SGGFA-GSMGA/MDM.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Municipalidad Distrital de Mazamari, con el fin de saludarlo cordialmente y, a la vez, dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 43.1 de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.

Dicha normativa establece la obligación de las entidades públicas de enviar anualmente el listado de las denuncias ambientales recibidas y las soluciones alcanzadas, con el propósito de alimentar el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) y garantizar el acceso de la población a esta información.

En tal sentido, remito a su despacho el reporte correspondiente al periodo anual 2025, informando que, tras la revisión de los registros de esta entidad, No se han presentado denuncias ambientales ante la Municipalidad Distrital de Mazamari durante el año 2025.

Este reporte cumple con los objetivos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en la legislación ambiental peruana vigente. Se adjunta al presente una copia del informe técnico de referencia para los fines de revisión y acciones correspondientes por parte de su sector.

Sin otro particular, quedo de usted reiterando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Bach. Ing. José F. Paucarcaya Melo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



Av. Perú N° 849-853
R.U.C. 20190003541

www.munimazamari.gob.pe
contacto.@munimazamari.gob.pe

Síguenos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MAZAMARI

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



INFORME N° 00011-2026- SGGFA-GSMGA/MDM

A : BACH/ING JOSÉ FELICIANO PAUCARCAJA MELO
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

DE : ING. LUZ AMADA COCA CCORPA
SUB GERENTE DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES PRESENTADOS A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI 2025

FECHA : Mazamari, 24 de febrero del 2026.



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y para manifestarle lo siguiente:

I. FUNDAMENTACION

Según la Ley 28611- Ley General del Ambiente en el Artículo 43.1 establece que: "Las entidades públicas deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA." El propósito principal de esta disposición es hacer pública esta información a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), para que la población tenga acceso a ella.

Por ello, cumplimos con informar que, en el año 2025, no se presentaron denuncias ambientales ante nuestra entidad.

II. CONCLUSIONES

Por lo expuesto líneas arriba, se concluye:

- No se han presentado denuncias ambientales ante la entidad responsable durante el año 2025.
- Este informe cumple con los objetivos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en la legislación ambiental peruana.

III. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar este informe al Ministerio de Ambiente mediante oficio para su revisión y posibles acciones adicionales.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
ING. LUZ AMADA COCA CCORPA
SUB GERENTE DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL